

Asociación de Bodegueros del Perú promoverá entre sus asociados el cumplimiento de la exoneración del IGV a productos de consumo masivo

- ✓ El Indecopi convocó a los representantes del gremio para fomentar el cumplimiento de la Ley N°31452, vigente desde el 01 de mayo.

Tras una reunión convocada por el Indecopi, la Asociación de Bodegueros del Perú (ABP) manifestó su disposición de promover entre sus socios a nivel nacional el cumplimiento de la “Ley que exonera del impuesto general a las ventas los alimentos de la canasta básica familiar” (Ley N°31452).

Como parte de los compromisos adoptados, la ABP, en coordinación con sus asociados a nivel nacional, compartirá con el Indecopi información de los precios a los que han venido comercializando los productos contemplados en la norma, como el pollo, huevos frescos de gallina, azúcar, pastas alimenticias y el pan, para contribuir con la verificación del cumplimiento de la norma.

En tanto, los representantes del Indecopi expusieron los alcances de la norma destacando la importancia de su cumplimiento para atenuar el alza de precios, generado por la coyuntura económica internacional.

En los próximos días, el Indecopi continuará promoviendo reuniones con asociaciones y monitoreando los precios de los productos contemplados en la norma a favor de los consumidores de todo el país.

¿Cómo reportar a un proveedor que no aplica la exoneración?

El Indecopi brinda las siguientes recomendaciones:

- ✓ Compre en establecimientos formales, exija un comprobante de pago y revise que en este no se le cobre el IGV por los productos exonerados. Recuerde conservar el comprobante de pago en su poder para ejercer su derecho como consumidor.
- ✓ Si verifica que los proveedores persisten en el cobro del IGV (figura expresamente en el comprobante de pago) pueden reportarlo al Indecopi a través de los siguientes canales de atención:

- **Servicio gratuito “Reclama Virtual”:** enlinea.indecopi.gob.pe/reclamavirtual/
- **Líneas telefónicas:** 224 7777 para Lima, y el 0 800 4 4040 para regiones.
- **Correo electrónico:** sacreclamo@indecopi.gob.pe.
- **Formulario web” Vigilancia Ciudadana”:** <https://cutt.ly/jjW4l8m>

Lima, 09 de mayo de 2022